

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 4 de julio de 2025 y la Resolución de 24 de julio de 2025, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso-oposición, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022 y se declaran decaídas a las personas aspirantes que se citan.

La base general 10.1.4 y 10.1.5 del anexo de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre), con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 18, de 27 de enero de 2023, y BOJA núm. 72, de 18 de abril de 2023, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías/cuerpo y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 296/2021, de 28 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud establece que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal requerirá al Tribunal Calificador una relación complementaria de las plazas convocadas, con las personas aspirantes propuestas para su posible nombramiento como personal estatutario, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que se produzca la renuncia de alguna de las personas aspirantes seleccionadas, tanto tácita como expresa, o que tenga lugar el fallecimiento de algunos de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión. b) Que alguna de las personas propuestas no acredite los requisitos señalados en la base 4, en forma y plazo establecidos en la base 12.3, o que del examen de dicha documentación se deduzca que el aspirante carezca de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, en cuyo caso se le dará audiencia; por la persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal se dictará resolución por la que se acordará publicar la relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como Personal Estatutario fijo, las cuales deberán presentar la solicitud de petición de centro de destino en la forma y términos establecidos en la base 11.

Por su parte, mediante Resolución de 4 de julio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 130, de 9 de julio), por la que se modifica la Resolución de 22 de mayo de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso-oposición, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, se declaran decaídas a las personas aspirantes que se citan, se acude a la relación complementaria

de personas aspirantes a las que siguiendo a las que superan el concurso-oposición se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino y mediante Resolución de 24 de julio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 144, de 29 de julio), por la que modifica la de 22 de mayo de 2025, se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, acceso libre, a las personas que han superado el concurso-oposición, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, se declaran decaídas a las personas que se citan y se acude a la relación complementaria de aspirantes, requiriéndoles presentación de solicitudes de petición de centro de destino.

Así, habiendo aspirantes que no han realizado la toma de posesión en el plazo establecido en la Resolución de 4 de julio de 2025 (BOJA núm. 130, de 9 de julio) y en la Resolución de 24 de julio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 144, de 29 de julio), procede acudir a la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

De conformidad con lo anterior, y con lo establecido en las bases 11, 12 y 13 del anexo de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías/cuerpo y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre), y en el Decreto 296/2021, de 28 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Tercero. Declarar decaídas en su derecho a las personas aspirantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, por no haber realizado la toma de posesión en el plazo establecido en la Resolución de 4 de julio de 2025 (BOJA núm. 130, de 9 de julio) y en la Resolución de 24 de julio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 144, de 29 de julio).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

ANEXO I

Personas aspirantes nombradas personal estatutario fijo

APELLIDOS,NOMBRE	DNI	PTOS. TOTAL	CÓD. DESTINO	DESTINO
ALBA MAGRIZ, MARÍA	***7360**	87,498	1921	HOSPITAL HUÉRCAL-OVERA
FUENTES GUERRA LÓPEZ CRESPO, LOURDES	***9500**	86,648	6922	HOSPITAL DE LINARES
GARCÍA ACOSTA, JACINTO-JOSÉ	***8200**	86,656	1921	HOSPITAL HUÉRCAL-OVERA
PUECH DE ORIOL, MARÍA	***4381**	87,579	6922	HOSPITAL DE LINARES
ROLDÁN GÓMEZ, IRENE	***2070**	89,056	6922	HOSPITAL DE LINARES
SANTAELLA GARCÍA, ANA	***6594**	87,209	4923	HOSPITAL DE BAZA
VIZCAÍNO CALLEJÓN, MARTA	***4173**	86,518	1921	HOSPITAL HUÉRCAL-OVERA

ANEXO II

Personas aspirantes decaídas en su derecho

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
COSSI TORREJÓN, JACINTO	***8539**
MANCHEÑO SEVILLANO, ALBA MARÍA	***6821**
MARTÍNEZ EXPÓSITO, LUISA MARÍA	***1858**
VIGO MUÑOZ, MIGUEL	***7164**